



Identificación del Puesto

Nombre del Puesto	Directora/o
Organismo	Dirección de Justicia de Paz
Asiento de funciones	Ciudad de Neuquén I Circunscripción Judicial
Categoría del Puesto	MF3
Clasificación de la Función/ Escalafón	Funcionario // Magistrados y Funcionarios
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	Tribunal Superior de Justicia

Fecha de confección del presente documento abr-17

Propósito Básico del Puesto

El **Directora/o de Justicia de Paz (MF3)** tiene el propósito de coordinar y dirigir de manera integral el Servicio de Justicia Paz, gestionando el personal a su cargo y los procesos de trabajo definidos, con el fin de asegurar que la Justicia de Paz, llegue a todos los habitantes de la provincia de Neuquén, con especial énfasis en el acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. El puesto posee asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial.

Principales tareas del puesto

- Participar en forma directa en la definición y ejecución de metodologías y herramientas de abordaje de la Justicia de Paz en todo el ámbito de la provincia, en función de la normativa vigente en la materia.
- Elaborar un Plan Operativo Provincial, y gestionar el cumplimiento de las políticas, objetivos, proyectos o acciones definidas para la prestación del Servicio de Justicia de Paz en toda la provincia de Neuquén.
- Implementar los mecanismos de comunicación adecuados entre las áreas de la Dirección y los Juzgados de Paz.
- Promover y gestionar a través de las áreas pertinentes, la informatización y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de optimizar los procesos de trabajo de la Justicia de Paz en toda la Provincia.
- Propiciar modificaciones normativas o de gestión, conforme se identifique necesario, en pos de la mejora en el servicio que se presta.
- Promover entre todo su personal a cargo, una adecuada atención al público, con especial énfasis en el acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad.
- Contribuir en la formación y actualización permanente de todos los Jueces de Paz de la Provincia, gestionando a través de los organismos competentes, las actividades que se establezcan a tal fin.
- Gestionar y supervisar la disponibilidad permanente de todos los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de todos los Juzgados de Paz de la provincia, de acuerdo a las políticas definidas por el Tribunal Superior de Justicia, a través de las áreas respectivas (Secretaría de Superintendencia, Administración General, Dirección General de Informática, Dirección de Gestión Humana, etc.)
- Asegurar una adecuada articulación con los actores involucrados en todo el proceso (ej.: Organismos del Poder Judicial; MPF; MPD; organismos dependientes del Poder Ejecutivo: Acción Social, etc.), a fin de posibilitar la mejora continua en el diseño e implementación de programas y acciones concretas que sean dispuestas en la materia por el Alto Cuerpo.
- Proponer e implementar sistemas o herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de objetivos establecidos para la Justicia de Paz en la provincia de Neuquén (v.g., tablero de control; indicadores; índices, etc.).
- Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
- Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende el Tribunal Superior de Justicia.

Nivel organizativo de tareas	7,00
TAREAS	Nivel y Descripción general
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Nivel 07/10: El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 06/10: Existe jefatura formal sobre otros puestos que son, a su vez, titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 07/10: El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 07/10: Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

Formación académica

Requisitos indispensables:

Título de Abogado.

Formación complementaria (curso, seminario, taller, etc.) en Derecho Civil, Comercial y de Minería.

Requisitos preferentes:

Formación complementaria (curso, seminario, taller, etc.) en Derecho de Familia.

Formación complementaria (curso, seminario, taller, etc.) en de Gestión de organizaciones.

Formación complementaria (ej.: curso) en Mediación.

Formación complementaria (Curso, Posgrado, etc.) en Derecho Penal y Derechos Humanos o afín.

Formación complementaria (curso, seminario, taller, etc.) en materia de Justicia de Paz.

Experiencia laboral

Requisitos indispensables:

Cinco (5) años como mínimo de ejercicio profesional.

Tres (3) años como mínimo de experiencia laboral en materia de gestión en organismos públicos.

Dos (2) años como mínimo de experiencia en puestos de conducción con personal a cargo.
Requisito preferente:
N/A
Dominio de procedimientos judiciales en materia de Justicia de Paz.
Dominio de normativa Internacional, Nacional y Local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional de los Derechos del Niño; Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; Ley Nº 2785 "Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Familiar"; Ley Nº 2786 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley Orgánica del Poder Judicial; Ley Provincial Nº 887 (y sus modificatorias); Reglamento general y de procedimiento para la Justicia de Paz de la provincia del Neuquén; Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital; entre otras).
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office (Word, Excel, Power Point, etc.),
• Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej.: Matrícula, Certificación).
Amplia disponibilidad para viajar al interior de la Provincia.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad,
Ubicación Organizacional
<pre> graph TD A[TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA] --- B[DIRECCIÓN DE JUSTICIA DE PAZ] B --- C[JUZGADOS DE PAZ DE TODA LA PROVINCIA] D[Director MF3] --- B </pre>
Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el <i>Directora/o de Justicia de Paz MF3</i> , será reemplazado